

**Versión estenográfica de la Décima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de consejeros 1 y 2 del propio Instituto.**

**Ciudad de México, 21 de agosto de 2017.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Buenos días, queda formalmente instalada ya la sesión, así que le pido al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con mucho gusto, Consejero.

El orden del día fue circulado previamente, buenos días a todas y a todos, por lo que procedería a su análisis y aprobación.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias.

¿Consulta si alguien desea intervenir en este punto?

No siendo así, por favor sométalo a votación.

**Mtro. Patricio Ballados:** Consulta a los Consejeros Electorales si es de aprobarse el orden del día, de ser así favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, señor Secretario.

El siguiente apartado tiene ver con la discusión y, en su caso, aprobación del acta que corresponde a la Sesión Novena Extraordinaria de carácter público celebrada el 17 de julio de 2017 por esta Comisión.

¿Pregunto si alguien desea intervenir en este apartado?

Dejaría abierta nada más la posibilidad de si alguien envía alguna observación, por supuesto que sería incluida respecto de las intervenciones de quien así las envíe. Por favor someta a la aprobación, señor Secretario.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con mucho gusto.

Consulta si es de aprobarse el punto segundo del orden del día, de ser así favor de señalarlo, Consejeros Electorales.

Es aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias.

Vamos al punto que tiene que ver con la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Le pediría al Secretario si lo presenta rápidamente.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con mucho gusto, Presidente.

Como saben ustedes el mes de septiembre de 2016 se estableció la obligación de esta Comisión para presentar al Consejo General derivado de las reformas al Reglamento de Elecciones, presentar los lineamientos a través de los cuales se establezca el procedimiento para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para registro de candidaturas independientes.

En ese sentido, lo que se propone a ustedes es la utilización de una solución tecnológica, la cual ya ha sido del conocimiento de la y los Consejeros que integran esta Comisión, así como de las y los representantes de los partidos políticos en sesión de trabajo la semana anterior.

Esta solución tecnológica, la cual será utilizada en primera instancia por aspirantes a las candidaturas independientes y posteriormente en otros procesos de participación ciudadana, comprende tres elementos: En primer lugar una aplicación para dispositivos móviles y tabletas, la cual es descargable en teléfonos inteligentes, tanto en sistema Android como en IOS, un portal web y una plataforma de gestión para captar, registrar y validar el apoyo ciudadano recibido.

Como se ha mencionado, esta solución tecnológica pretende, digamos, básicamente dos cuestiones: Primero, dotar de certeza este procedimiento de mejor manera que el método que se ha utilizado hasta ahora. Y en segundo lugar ser más eficientes, más eficaces y destinar menos recursos públicos a éste, a la recabación de este apoyo, por lo cual se presenta una solución que simplifica y optimiza la utilización de los recursos en la captación, validación, evitando el uso, manejo, traslado, revisión y verificación de la documentación fuente, la captura de la información, los errores de captura y la pérdida de documentos y costos asociados.

Hemos de señalar que también se incluyen diversos anexos, como son los lineamientos; en segundo lugar el informe de la prueba piloto realizada con el apoyo de las Juntas Locales y Distritales durante el mes de julio...

**Sigue 2ª Parte**

## Inicia 2ª. Parte

...lugar el informe de la prueba piloto realizada con el apoyo de las Juntas Locales y Distritales durante el mes de julio.

Y, por último, un anexo en el que se incluyen los 283 municipios de alta marginación, según la definición del CONAPO, que pretendemos utilizar como una medida adicional a la utilización de este sistema.

En las distintas reuniones alguna de las preocupaciones es que existen algunas localidades en el país que debido a su alta marginación podrían no tener las herramientas necesarias para utilizarlo, por lo cual lo que se pretende o más bien se propone desde la Secretaría Técnica es precisamente que a las personas que estén inscritas en el Listado Nominal dentro de estos 283 municipios, puedan opcionalmente poder utilizar el sistema tradicional en papel, precisamente para llevar a cabo estos apoyos ciudadanos.

Desde luego se trata de una cuestión que podría ser adicional a, que no sustituiría, porque estamos convencidos que los costos y la complejidad que existe para la App será más o menos la misma que para sacar, por ejemplo, fotocopia de la Credencial para Votar; no obstante, nos parece que era sensato atender estas preocupaciones, y en ese sentido se hace la propuesta adicional para tener una salvaguarda que permita maximizar los derechos.

Es cuanto, Presidente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias. Bueno, entendí que había la Dirección Ejecutiva convocado a una reunión de trabajo para presentar las características de la aplicación que se va a utilizar para la verificación de los apoyos ciudadanos.

Sobre ese particular entiendo que todavía trataremos una deliberación con relación al tema de la fotografía, vamos a ver cómo lo resolvemos ahora de la mejor manera posible, pero yo quisiera pedir expresamente que en el Proyecto de Acuerdo se incluya un resolutivo que apruebe la aplicación de la aplicación.

Se menciona más obviamente en las partes considerativas, pero también la aprobación prácticamente es por la vía de los lineamientos; entonces pediría mejor que se haga una aprobación específica en el Acuerdo del Consejo General, donde obviamente también se están incluyendo los lineamientos, pero no quisiera una aprobación indirecta por la vía de los lineamientos, sino una aprobación directa a través del Proyecto de Acuerdo.

Entonces, también quisiera decir que hay detalles que todavía tendrían que ser revisados, porque si hacemos algunas homologaciones de los calendarios, entonces quizá algunos plazos aquí podrían tener alguna modificación.

Esa parte sí quisiera dejarla clara para efectos de que lo pudiéramos tener presente.

Entonces, abro la ronda de intervenciones. Me pidió primero la palabra el Partido Encuentro Social.

**Representante de Encuentro Social:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todo y a todos.

Si, en efecto, tuvimos una reunión de trabajo para la presentación, la verdad de la cual nosotros, por lo menos esta representación, señaló el interés tecnológico, el avance con muy buenos ojos a pesar de la exposición a detalle que se nos dio.

Sin embargo, dejamos planteadas algunas dudas, que se nos dijo que iban a consultarles, incluso con ustedes los Consejeros.

De entrada, nosotros habíamos preguntado que con independencia, de verdad, y lo digo en buen ánimo, este es un avance y nos gustó mucho, lástima que no aplica a otros temas como el de Consulta Ciudadana, porque nosotros hemos manifestado la intención de hacer una consulta, el Partido Encuentro Social, dijimos que teníamos la primer duda muy grande si este iba a ser el único elemento para la obtención de firmas o era un complemento a la forma tradicional.

Se nos comentó que sería el único instrumento, nosotros preguntamos si esto no tenía problemas con el tema de maximizar derechos, que si algún candidato señalaría que no debería suplir a la otra forma tradicional, en fin, entonces se quedó todavía para resolver o al menos eso fue lo que nos comentó el maestro Ballados. El otro sí fue el tema de la fotografía.

En efecto, más allá de algunas otras...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

...se quedó todavía para resolver o al menos eso fue lo que nos comentó el Maestro Ballados. El otro sí fue el tema de la fotografía.

En efecto, más allá de algunas otras cosas, en particular que se señalaron, nosotros también decíamos que se incorporara un correo como de acuse, una serie de cosas más que no viene al caso plantearlo porque sería reproducir el tema de la reunión, pero sí quedaron ahí una serie de asuntos técnicos que incluso algunos partidos propusimos.

Entonces, en virtud que sólo es la propuesta del Acuerdo y no es la presentación, como se nos hizo ese día, también se quedó de circularnos la presentación, la cual no llegó, dijimos que pudiéramos tenerla, en fin. Como no es la presentación ahorita de la App nuevamente para verificar eso, sí nos gustaría que nos comentara el Maestro Ballados si se incorporaron o no todas estas sugerencias, cosas que se preguntaron y que se dijeron, pero sobre todo a mí me preocupa el tema fundamental, como lo dijimos ese día, con independencia del avance tecnológico, si esto no contraviene ninguna cuestión que al individuo o a la persona le pudiera afectar sus derechos y pudiera verse en un tema de maximizar estos derechos ciudadanos y que nos pudiéramos meter en un asunto complejo para ellos.

Sí me gustaría conocer la opinión, me gustaría saber la opinión de los Consejeros, porque también nos comentaron que eran algunos temas no de consenso total de los Consejeros. Entonces, si ya hay acuerdo, si ya está perfectamente clara la postura.

En esta primera intervención sería cuanto.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias, señor representante.

Consejera San Martín.

**Consejera Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Empezaría diferenciando un poco la aplicación como tal, la App, de los lineamientos y ¿por qué empezaría diferenciando la aplicación de los lineamientos? Porque quiero dejar claro que el hecho mismo de la aplicación, el uso de la aplicación, podemos discutir alguna cuestión de cómo debe usarse, si la foto se usa, no se usa, etcétera, digamos, pueden haber algunos detalles en relación con la App que sean todavía materia de alguna discusión, pero en general el uso en sí mismo de la App lo comparto, en muchas ocasiones platiqué con el Director Ejecutivo de Prerrogativas, con el Director del Registro, un poco para establecer la necesidad que teníamos de generar una App para poder recabar apoyo ciudadano también para consultas populares, también para iniciativas, digamos, en la medida de lo posible todos estos mecanismos de participación directa de las y los ciudadanos creo que es benéfico el aplicarlo.

Y precisamente cuando se nos presentó la semana pasada el funcionamiento de la App, me parece que tiene grandes virtudes en cuanto a su funcionamiento.

Ahora, ¿por qué lo separo de los lineamientos? Porque revisando el viernes que se nos circularon los lineamientos y haciendo una revisión el fin de semana, ahí sí encuentro algunas cosas que, de entrada, no puedo ni siquiera decir “estoy de acuerdo o en desacuerdo”, porque hay cosas que francamente no tengo claro cómo van a operar, y al no tenerlo claro me parece que nos pueden generar una cuestión de menos certeza respecto del funcionamiento.

¿A qué me refiero? Y más allá de algunas cuestiones creo que de forma y que no creo que valga la pena comentar en la Comisión, algunas correcciones que creo que se tendrían que hacer a los lineamientos, por ejemplo, hay algunas cosas que me llaman la atención, se habla de la Credencial para Votar, pero dice: “Credencial para Votar emitida en territorio nacional”. ¿No podrían brindar el apoyo a alguien que obtuvo su Credencial para Votar emitida en el extranjero?

En principio...

**Sigue 4ª. Parte**

## Inicia 4ª. Parte

... alguien que obtuvo su Credencial para Votar emitida en el extranjero?

En principio no encontraría por qué no; pero digamos, puede parecer algo que es de forma pero nada más me hace ruido que se haya precisado que sea en territorio nacional.

Y luego, si empezamos a ver los plazos, me tranquiliza un poco lo que dijo el Consejero Baños en un primer momento, de que si homologamos calendarios se van a ajustar algunas fechas, porque aquí pareciera que la fecha que se ajusta es al inicio y no al final, y en general en la homologación de calendarios lo que se ajusta siempre es el final y no el inicio. Si eso se va a ajustar estaría bien.

Lo que sí creo que hay unas partes previas que poner las fechas sí resulta indispensable para aplicar estos lineamientos. Empezamos cuando los plazos dice: “de resultar procedente la constancia del aspirante, se le entrega el día 4 de noviembre y, si no, hasta el 8”.

¿Pero qué tuvo que pasar antes? Digamos, aunque se haya enunciado, sé que mucho viene en el Reglamento de Elecciones, pero las fechas específicas importan, ¿y por qué importan las fechas específicas?, porque, pongo el ejemplo, dice: “a partir del 4 te doy tu constancia de aspirante, ya tienes tu constancia de aspirante y a partir del 5 puedes recabar apoyo ciudadano”.

Sin embargo, más adelante se dice: “una vez que las Juntas Locales y Distritales entreguen la constancia tienen que remitirla a la DEPPP en 24 horas esa constancia, para que la DEPPP dé de alta al ciudadano en el sistema”.

Una vez que dan de alta al ciudadano en el sistema él pone los datos de sus apoyos o gestores, no recuerdo cuál es el nombre, auxiliares o gestores, para que a su vez empiecen a recabar.

Si el día 4 me dan mi constancia de aspirante, el día 5 se lo entregan a la DEPPP y el día, no sé cuál, la DEPPP me va a mandar el correo de vuelta diciéndome da de alta a tus auxiliares, claramente pude recabar el apoyo ciudadano desde el día siguiente que obtuve la constancia.

Estas fechas no me cuadran y creo que por eso es importante tener las fechas para saber y qué plazos está dando incluso la DEPPP. Es decir, las juntas le remiten la constancia a aspirantes, ¿en cuánto tiempo le va a mandar al aspirante?, porque esto va a implicar cuánto tiene el aspirante para recabar apoyo ciudadano y en un tema de certeza.

Los lineamientos están armados cuando las juntas son las que lo remiten a la DEPPP, ¿pero qué pasa cuando son aspirantes presidenciales?, estos los aprueba el Consejo, no viene regulado qué va a pasar cuando los aprobó el Consejo, cuáles son los plazos

que se da la DEPPP nuevamente, insisto, son temas procedimentales pero para dejar certeza.

Hay algunos rubros que no me queda claro por qué se está incluyendo, dice: “ámbito de elección federal o local”, pues estos lineamientos son para las elecciones federales. No sé si haya alguna razón para incluir lo local o no.

Dice: “precisar la entidad o el distrito”, y si es presidencial va a ser el país, no va a ser entidad o distrito. Sólo es para ir dejando certeza.

No tengo claro a qué se refiere cuando pide que le den el tipo de cuenta, Google o Facebook, aquí sí tal vez es mi desconocimiento tecnológico, pero francamente no tengo claro qué es lo que se les está pidiendo a los aspirantes o a los auxiliares, y creo que tendría que ser muy claro en los lineamientos para poder saber qué información nos tienen que dar.

Tal vez es desconocimiento personal, pero no se me aclara en los lineamientos.

Y dice que para darlo de alta se tendrán que capturar las observaciones en su caso, no sé a qué observaciones se refiera estos en la página 4 de los lineamientos, no tengo claro; pero nuevamente al no tener claro, no sé qué repercusiones podrían tener estas observaciones.

Y tener claro...

**Sigue 5ª. Parte**



## Inicia 5ª. Parte

...podrían tener estas observaciones.

Y tener claro, digamos, cuando hablo de las fechas y el cronograma de se aprueba el registro, luego se manda a la DEPPP, la DEPPP manda de regreso, luego ellos cargan a sus auxiliares, en los hechos desde cuándo van a poder cargar aspirantes, digamos en fechas, porque tenemos que garantizar el darle los 120 días, 90 días o 60 días para que recaben la información y si el único mecanismo que estamos dando es una aplicación, la aplicación tiene que estar funcionando desde el día 1 que corran sus plazos.

Creo que en los propios lineamientos se tendría que decir cuál es el procedimiento, como procedimiento para dar de alta a los auxiliares o gestores, no sólo decir que los podrán dar de alta, sino señalar cuál es el procedimiento.

Otra duda que me termina quedando y esto sí me preocupa un poco. Se dice que el auxiliar sólo podrá hacer uso de un dispositivo móvil para el apoyo ciudadano, le encuentro sentido. Sólo hago una pregunta: Vamos a suponer que Juanito Pérez es aspirante a candidato independiente y nombra a Pedrito López uno de sus auxiliares.

Pedrito López puede recabar firmas de Juanito Pérez y además de María Martínez, que uno es para Presidente y uno es para senador y otro es para diputado, eso se tendría que decir que esto porque todo pareciera, de los lineamientos pareciera que no y me parece que el sentido común nos diría que sí, pero y las caras que me ponen pareciera que sí, pero esto tendrían que decirlos los lineamientos, precisamente para certeza cómo va funcionar en su aparatito, digamos, cuando el gestor esté recabando esta información.

Y un tema y aquí sí es donde entro en una preocupación, es digamos, lo otro es dejar claro, pero la preocupación mayor sí es en garantía de audiencia, no me queda claro cómo vamos a estar garantizando la audiencia a los ciudadanos, según entendí en la presentación, se recaban la App, de la App se manda, dónde hay una correlación para que no me puedan decir: Yo te mandé 100 y resulta que solamente me reconociste que te mandé 20, primer punto.

Y segundo, en la web solamente van a venir cifras, pero no nombres, ¿cómo puedo ejercer garantía de audiencia si no hay nombres asociados a todos esto? Creo que sí se tiene que establecer con muchísima claridad exactamente cómo se garantiza ese derecho de audiencia, porque al menos lo que yo miro en los lineamientos, me parece que no hay certeza en esto y en una segunda intervención aclararé algunos puntitos adicionales.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** ¿Me acepta una pregunta?

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Por supuesto que sí.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Podría continuar para avanzar.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Baños, por supuesto.

Me parece que continuando con esto, sí tiene que haber esta correlación entre lo que salió del teléfono si sea vía folios, vía de alguna forma, para poder darle seguimiento y que al menos, insisto, no nos pueden decir: Yo capturé mil y tú dices que capturé 100. Y luego esta parte de en qué momento va tener los nombres propios para poder recabar esta información, porque decimos: Si alguien fue suspendido de derechos, entonces solamente si me trae la carta de no suspensión. Pero si el ciudadano, digamos el gestor nunca se queda con los nombres propios, cómo me va poder dar esa información.

En los hechos yo le digo que si me da A, B y C se lo doy por bueno, pero es materialmente imposible que me lo dé, porque nunca se quedó con ninguna información, esto creo que tenemos que tener esa pinza cerrada.

Hay un punto que habíamos cuidado muchísimo, tanto en firmas de apoyo como en los otros mecanismos de participación y es los casos de baja temporal del padrón o de la Lista Nominal, es decir, cuando estamos ante reposiciones de credenciales, o sea, cuando no es que el ciudadano no esté en la Lista Nominal o no esté en el padrón, más bien en la Lista Nominal, sino que está en interín de procesos de...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

...en la Lista Nominal, sino que está en interín de procesos registrales o procedimientos registrales, esto no lo veo reflejado y creo que lo tendríamos que tener reflejado, porque era una medida que se tomaba para beneficiar derechos.

Digo, las fechas de cuando se le notifica, porque dice "el 23 de marzo la DERFE le informa a todo mundo quién quedó y quién no quedó", tiene que haber un espacio de audiencia previo para que sea cuando los ciudadanos digan: "sí, no, regular, equis".

Y también me preocupa la parte de la excepción. La excepción es por donde vive el ciudadano, pero si la App la puedo tomar en cualquier lugar y no necesita tener conexión para recabar, no entiendo por qué la excepción como la estamos planteando, y creo que nos podría abrir muchísimas más excepciones.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consejera, el señor representante del Partido Encuentro Social desea formularle una pregunta, ¿aceptaría usted?

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Claro que sí.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Por favor, señor representante.

**Representante de Encuentro Social:** Gracias, Consejera. En realidad son dos, y le agradecería mucho si puede hablar un poquito más fuerte o pegarse el micrófono, porque luego no la oímos hasta acá.

Una, su mayor preocupación la compartimos nosotros desde la presentación, que tiene que ver con el derecho de audiencia, relacionada a la App, por eso se sugirieron algunos mecanismos de certeza, justamente lo que yo preguntaba en mi primera intervención.

Es decir, un correo remitente, nos explicaron perfectamente la App que venía encriptada, una serie de condiciones que quedarían, se agregarían, que yo señalé deberían decirnos si incluyeron o no justamente por esa certeza.

Entonces, conocer su opinión al respecto, conocer si vio la aplicación, si vio la presentación, si la conoce a detalle, si vio cómo funciona, porque justamente son de las preocupaciones que nosotros señalamos, ésta en particular la compartimos creo que algunos partidos políticos.

Y la segunda, que en efecto tiene que ver con lo más importante, si este mecanismo de la App, separando perfectamente lo que usted dijo en su primera intervención o en su primera parte de intervención, suple o es complementaria de un derecho fundamental que nos pudiera generar un problema más adelante, que tiene que ver con la forma tradicional de recabar la firma y este nuevo aplicativo tecnológico, que es muy bueno, que tiene muchas bondades, pero no sé si nos dé, yo creo que sí, pero mejorando algunas cosas para arrancar este proceso tan importante que se avecina.

Por sus respuestas, gracias.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consejera, si fuera tan amable.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias. Y una disculpa si no se escuchó bien la primera intervención y la respuesta a la pregunta del Consejero Baños.

A ver, efectivamente, por eso señalo en relación con la garantía de audiencia, que se tienen que plasmar en los lineamientos estos mecanismos por los que va a ser muy claro la información que le dimos a los ciudadanos, a los aspirantes, digamos, y el plazo que le estamos dando para darnos respuesta, qué garantías hay de que lo que nos dieron son lo que reciben, si es vía un correo, si es vía información de folios en la aplicación, no sé cuál sea el mejor mecanismo.

Creo que esto es algo que tendría que venir de las propias áreas técnicas, pero mi preocupación es que no lo veo en los lineamientos que estamos aprobando o que están sometándose a nuestra consideración.

Y, en segundo lugar, lo relativo a si suple el mecanismo tradicional. Agradezco la pregunta, porque creo que si queremos la funcionalidad que nos da el App tiene que suplir el mecanismo tradicional, pero por eso me preocupa la excepción de estos municipios de CONAPO, porque no logro entender por qué dar la excepción.

Si entramos a una excepción porque hay municipios donde tenemos un desarrollo muy bajo, o sea, económico y por condiciones, etcétera, digamos, por todas las funciones que ha puesto la CONAPO, lo que me preocupa es...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

...por condiciones, etcétera, digamos, por todas las funciones que ha puesto la CONAPO, lo que me preocupa son ciertas secciones que pueden tener una condición similar y no entendería por qué ahí sí irnos por la vía tradicional si yo puedo recabar, según como funcione la App yo puedo recabar los datos en, por poner un ejemplo, Ocosingo, que están en esos municipios de la CONAPO, puedo recabarlos con un teléfono y no transmitirlo desde Ocosingo, sino transmitirlo desde Comitán o transmitirlo desde Tuxtla, desde algún otro lugar.

Lo que tendría que ser es que no haya posibilidad de tener teléfonos físicamente en ciertos lugares y no sé si lo que estamos es más abriendo una cuestión que nos puede generar alguna incertidumbre, más que certeza, porque entonces esto sí nos va a abrir el que se puedan hacer por las dos vías, precisamente para garantizar derechos: vía papelito y vía App, y creo que lo que se está queriendo evitar es vía papelito por todos los efectos negativos que tiene.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejera.

Señor representante del PRD, tiene usted la palabra.

**Representante del PRD:** Buenos días a todos.

Creo que los partidos políticos coinciden con la intervención que hizo la Consejera Pamela en relación a la mesa de trabajo que tuvimos. En esa mesa de trabajo se contemplaron varias situaciones que veíamos que deberían mejorar en la aplicación.

Se quedó en el compromiso que se iban a trabajar y una de ellas era precisamente que nos aparecía en el supuesto reporte que nos da, que le van a dar al independiente la clave de elector y la propuesta que varios partidos políticos decíamos era que teníamos que tener también el nombre propiamente para identificar quién fue y quién es el que está brindando ese apoyo.

Quedaron de trabajar sobre esta aplicación y también se detectó un error, hicimos el ejercicio con la aplicación tomándole una fotografía a una Credencial de Elector, fotografía que se tenía en un celular y resulta que la App reconoció los datos.

Entonces, se quedó de verificar esa parte para que no se operara con eso, porque quedábamos en el entendido que una copia simple a color o blanco y negro pudiera también reconocer los datos y no tener la certeza que efectivamente se está ampliando.

Lógicamente esto se tiene que arreglar, porque en el siguiente paso no iba a haber certeza que efectivamente quien está otorgando el apoyo ciudadano pudiera estar firmando. Todo esto son irregularidades que a lo mejor se pudieran estar haciendo en escritorio y sacando una tras otra.

Esa parte quedó de comunicarse.

Ahora, a mí, en razón de la intervención que se hace, me surgen otras dudas: ¿Qué tan importante pudiera ser o qué tanta premura para que el Consejo General vaya a aprobar estos lineamientos y esta App sin tener certeza que ya fueron corregidas estas irregularidades, los reportes o lo que se vaya a corregir de la App? Además que también va a impactar sobre la homologación de los plazos y que necesariamente tendrían que modificarse estos lineamientos.

Entonces, mi propuesta sería: Por qué no, independientemente que se tiene que ir pudiendo y que tanto los partidos políticos como los Consejeros tengan conocimiento que la App ya cuenta con todas las observaciones hechas por todos y cada uno de ellos, pudiera aprobarse por parte del Consejo General una vez que se haya aprobado la homologación de plazos y así tener certeza de los plazos que se le van a poner al candidato independiente para la utilización de la App, con todas las observaciones que hizo la Consejera...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... los plazos que se le van a poner al candidato independiente para la utilización de la App, con todas las observaciones que hizo la Consejera Pamela San Martín.

Gracias.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención en la primera ronda?

Consejero Benito Nacif.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Gracias, Consejero Baños.

Coincido con lo que se ha afirmado anteriormente que este aplicativo, esta aplicación representa un avance muy importante en varios aspectos. Uno, en la parte interna que tiene que ver, administrativa, que tiene que ver con la automatización del trabajo de verificación.

Esperamos que en esta elección, en este Proceso Electoral que está a punto de iniciar, que se puedan presentar aspirantes a candidatos independientes en un número importante de cargos federales y también locales.

Creo que hay que incorporar al acuerdo una referencia a su utilización en elecciones locales, quizá a través de la firma de convenios con los Organismos Públicos Locales.

Y por otro lado, además de estas ventajas administrativas, internas, de poder garantizar oportunamente la verificación de las cédulas de apoyo ciudadano, tenemos el lado de garantizar derechos.

Hace un momento la representación de Encuentro Social mencionaba la importancia de que revisemos este acuerdo a la luz de un principio de maximización de derechos.

Yo estoy de acuerdo, pero creo que es un poco más complejo que eso, creo que tenemos que revisar el acuerdo a la luz del principio de ponderación de derechos, porque hay varios derechos que pueden estar en conflicto en este caso.

Uno de ellos, por ejemplo, no solamente está el garantizar derechos políticos como el de participar en la promoción de una candidatura ciudadana, pero también está el derecho a la identidad.

Y tenemos precedentes inquietantes, particularmente a partir de los estudios que se hicieron en la recopilación de apoyos para candidatos independientes a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y creo que a la luz de esos precedentes es muy importante reforzar los mecanismos que inhiben o impiden la usurpación de identidad

con fines político-electorales. Y creo que es una de las ventajas que nos ofrece este aplicativo.

Me inquieta también saber, como lo ha expresado la representación del PRD, que puede el aplicativo leer los datos de una fotocopia y de esa manera...

**Sigue 9ª. Parte**



## **Inicia 9ª. Parte**

...y de esa manera uno de los candados que podría suponer el aplicativo en el caso de usurpación de identidad es menos fiable de lo que creíamos en un principio. Creo que este es un problema técnico que se tiene que resolver y que puede tener que ver con otros mecanismos que actualmente está proponiendo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que se debe hacer obligatorio o no la fotografía del ciudadano que da su apoyo al registro de un candidato independiente, creo que este debe ser un juicio también de ponderación de derechos, pero desde mi punto de vista el uso de ese biométrico añade un candado de seguridad que permitiría con la automatización del reconocimiento facial eventualmente, tener un mecanismo de validación adicional.

Por lo que se sabe, el reconocimiento facial o la imagen del rostro es el biométrico que empezará a utilizarse con mayor extensión en dispositivos móviles y algunos, incluso bancos, ya lo están utilizando y sé que el Registro Federal de Electorales está en proceso de la automatización del reconocimiento facial.

Entonces, eso sería quizá un argumento para además de la firma, hacer obligatoria la captura de la imagen del rostro del ciudadano que emite su apoyo.

Luego tenemos el tema de qué pasa con los ciudadanos que obtuvieron su credencial en el extranjero. En principio son ciudadanos que residen en el extranjero y no eligen ciertos tipos, o sea, no participan en cierto tipo de elecciones como diputados de mayoría, presidentes municipales para irnos a las elecciones locales. Más aún, sus credenciales y sus registros no están referenciados a un municipio o a un distrito, sólo están referenciados a una entidad federativa, de manera pues que podrían participar en apoyos a candidatos a Presidente de la República, a senadores, a gobernadores, pero irnos a un nivel más abajo no contamos con la información que nos permita en el registro y en sus credenciales, que nos permita determinar que realmente forman parte de ese municipio o de ese distrito.

Entonces, aquí también la maximización de derechos se topa con este límite de la información con la que cuenta el Registro para determinar en qué...

## **Sigue 10ª. Parte**

## Inicia 10ª. Parte

...de la información con la que cuenta el Registro para determinar en qué consultas tienen derecho a participar, y quizás podríamos adoptar el criterio de permitirles participar en tantas como tengamos la certeza de que ellos tienen el derecho o podrían tener el derecho a participar y reconocer que para ciertas consultas, si obtuvieron su credencial en el extranjero, están en México, porque, ojo, no puede haber campañas para candidaturas independientes fuera del territorio nacional, esto es solamente para aquellos casos de ciudadanos que están temporalmente en México y que residen permanentemente en el extranjero, porque no se pueden recabar en el extranjero las cédulas de apoyo.

Y creo que se ha concluido mi tiempo, Consejero Baños.

Gracias por la paciencia.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** No, hombre, por favor. Consejero, tiene usted una pregunta del señor representante de Encuentro Social, ¿aceptaría usted?

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sí, claro, con mucho gusto.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Señor representante.

**Representante de Encuentro Social:** Gracias, Consejero. Gracias, Consejero Nacif.

Son dos. Estando completamente de acuerdo en el tema de la ponderación de derechos, nada más que aquí entiendo "ponderar es cuando hay un conflicto entre varios derechos". Creo que no es el caso éste.

Lo que nosotros preguntábamos que en esta línea o tendencia de maximizar alguno, no se interpone con el tema del formato tradicional, creo que eso es diferente a la coalición de algunos derechos entre sí.

Me gustaría saber su opinión.

Segundo, en el tema de lo que manifestamos de tomar un poco que la aplicativa pueda tomar de una credencial impresa a color o en blanco y negro o de un mismo teléfono, o incluso de otro lado, me parece que tiene que ver con la foto en vivo que se le toma, por lo menos nos enseñaron que se tenía que tomar una foto ahí en el momento, que eso es un poco lo que hace *match* y tiene que ver el control con esta preocupación que manifestamos, porque sí dijimos: "Bueno, quién te garantiza que no se tomen de esas bases de datos todos los nombres, las fotos y se genere".

Entonces, también un poco conocer su opinión, si conoce el aplicativo y lo que había generado de certeza.

Pero lo que va más allá, que es la tercera pregunta, también hicimos, si tenía algún problema con algún otro tipo de ley de protección de datos personales, si se generaba algún problema con otro tipo de normatividad que pudiera generar la implementación de este aplicativo.

Entonces, nos gustaría saber también en esa misma lógica estas preocupaciones que he manifestado.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Si me permite, Consejero Baños.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Por favor, Consejero.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Insistiría en el punto de la ponderación de derechos, porque realmente lo que estamos llamando aquí "el formato tradicional", que es esencialmente un formato que se llena a mano, más la fotocopia de una Credencial para Votar por ambos lados.

Lo que sabemos es que ese formato tradicional, aunque es el más familiar, no necesariamente es el más fácil, pero es el más conocido, es el que se ha utilizado hasta ahora, significa...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

...más conocido, es el que se ha utilizado hasta ahora, significa exponer a los ciudadanos al riesgo del robo de su identidad y el uso de su identidad para otros propósitos que el ciudadano no autoriza, ¿por qué?, porque quienes están haciendo la campaña recopilan esos datos y pueden reproducirlos, y generalmente lo hacen, lo sabemos, tenemos evidencia de que lo hacen, porque así ha ocurrido, lo hemos detectado, en varias campañas en el pasado.

Por eso creo que no solamente es un tema de facilitar que los ciudadanos expresen su apoyo a una candidatura, lo cual es un derecho, sino también de proteger sus datos personales y creo que este esquema que nos están proponiendo brinda un mayor grado de protección a los datos personales, porque el aplicativo está diseñado para hacer un borrado de esos datos en el dispositivo móvil en que se capturen, a diferencia de lo que ocurre actualmente, que ellos pueden ir armando sus archivos, de hecho, ocurrió que cuando simplemente nos entregaron los formatos después nos trajeron un montón de fotocopias, fotocopias de fotocopias, porque había muchos errores de captura.

En suma, facilita porque minimiza errores de captura, facilita porque permite la automatización y aumenta la velocidad de la verificación, de manera que casi en tiempo real quienes están promoviendo la campaña podrán estar informados de cuántas cédulas llevan ya validadas y no tienen que esperarse hasta el final.

Por otro lado, protege datos personales de esa manera.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consejero, ¿me permite una pregunta?

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sí, muchas gracias, Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** En cuanto sea tan amable de terminar su espacio.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sí.

Sin embargo, aun ese mecanismo tiene algunos candados que pueden fácilmente abrirse, como descubrió la representación del PRD. Me parece que lo descubrieron las representaciones de los partidos juntos, que es que pueden utilizar una fotocopia.

Creo que por eso es importante el otro biométrico, que no es solamente la firma, sino además la fotografía. Eso daría un candado adicional. No estoy seguro si el motor de búsqueda de ese biométrico está listo ya, pero es muy probable que esté listo en los próximos meses y que pueda emplearse por primera ocasión para hacer esta validación. Creo que eso es algo que hay que consultar al Registro Federal de Electores, lo que sí sé es que está en construcción y que debe estar listo para este año, y me parece que ese es el camino hacia adelante, ese es el biométrico que más se va a utilizar y que va a permitir proteger con mayor certeza el derecho a la identidad.

¿No sé si me expliqué claramente?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias, señor Consejero.

Señor representante del PT, ¿es una pregunta o intervención?

Por favor, tiene usted la palabra.

**Representante del PT:** Obviamente agradecemos el enorme esfuerzo que hizo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y la del Registro...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... el enorme esfuerzo que hizo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y la del Registro con este nuevo aplicativo para la verificación del apoyo ciudadano en el caso para el registro del candidato, las independientes.

Sin ser reiterativo, pero sí enfático, nos provoca ciertas dudas el proyecto que se nos presenta de resolución del Consejo General.

Primero, básicamente no sé si la legislación le alcance al INE para estos lineamientos, es un problema que nos aborda en el sentido de que al analizarlo de una manera rápida creemos que no le alcanza la legislación para estos lineamientos.

La semana pasada cuando nos presentaron el aplicativo, se hicieron una serie de señalamientos que bien acaban de referir los que me antecedieron en el uso de la palabra, en el sentido de que como lo afirmaba la Consejera Pamela San Martín, pero también lo hizo enfático la representación de Encuentro Social, la cuestión de la certeza; la certeza en el sentido de que el aspirante a candidato independiente no tenía toda la información sobre la cantidad de firmas con nombres, Clave de Elector, nos decían que nada más reportaba un número.

Registraste 500, fueron aprobados 400, 100 fueron rechazados, pero hasta ahí el reporte. Bien lo señalaba Encuentro Social.

También ya al finalizar la presentación nos causó mucho escozor la cuestión de que la representación de Movimiento Ciudadano comprobó que se podían dar de alta registros a través de copias en teléfonos celulares y que no se nos menciona aquí qué pasó con esa observación que hizo Movimiento Ciudadano ya finalizada la reunión de trabajo.

Estoy de acuerdo también en la observación que hace la representación del PRD, en el sentido de que esperemos a que haya un reporte de todas esas observaciones que se hicieron en esa reunión de trabajo y no precipitemos en aprobar unos lineamientos en los cuales se hicieron observaciones puntuales por parte de las representaciones de los partidos políticos, y yo le añado la cuestión legal de que si le alcanza al INE para aprobarlos en esta Comisión.

Una pregunta que hizo además la representación de Encuentro Social y que la acaba de externar el día de hoy, es también si este mecanismo o este aplicativo para obtener el apoyo ciudadano va a ser el único, exclusivo. La respuesta de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas en esa reunión de trabajo era que la idea es que sí, era la intención de que fuera el único aplicativo, con algunas observaciones, algunos matices en cuestiones de algunos reportes de otras autoridades.

También nos mencionaron la cuestión de que queda en la mesa de la discusión la cuestión de la situación...

## **Sigue 13ª. Parte**

## **Inicia 13ª. Parte**

... que queda en la mesa de la discusión la cuestión de la situación del reconocimiento facial por parte del aplicativo, lo menciona el Consejero Nacif en el sentido de que con esto es un candado de seguridad, pero vuelvo a la primera pregunta. ¿Le alcanza al INE para tener este dato biométrico, independientemente de que es un candado de seguridad?

Y lo menciono porque claramente el artículo 371 de la LGIPE en sus numerales 1, 2 y 3 expresa de manera clara y enfática: Para la candidatura de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad equis, no habla de una firma electrónica, no habla de una fotografía viva para darle certeza, lo retoma en su numeral 2 para las fórmulas de senadores en la que dicha cédula de respaldo deberá cuando menos, dice cuando menos, por ahí sería el resquicio, de la firma. Y lo repite en el caso de la fórmula de diputados de mayoría relativa.

Obviamente cuando hacemos ese señalamiento no estamos en contra de lineamientos que permitan eficientar el trabajo del INE, lo que sí observamos es que podrían tener vicios de legalidad desde el principio al hacerlos o pretender hacerlos como única vía, con las excepciones que ya se mencionaron y mejor ver y explorar la posibilidad de que pueda haber una situación de opciones para la aplicación de estos lineamientos y obviamente también versar si ya se hicieron algunas modificaciones al aplicativo que fueron observadas en la reunión de la semana pasada. Gracias.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias a usted, señor representante.

¿En primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

Consejero Enrique Andrade, por favor.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente para esperar los comentarios de la Secretaría Técnica en su caso de las preguntas y cuestionamientos que se han hecho en esta primera ronda.

Yo quiero reconocer el esfuerzo para encontrar algún mecanismo que permita la agilización para recabar estos apoyos ciudadanos, ya tenemos experiencias previas en donde se ha demostrado que puede ser un problema tanto para los aspirantes a candidatos independientes como para la autoridad electoral, el estar verificando también los apoyos ciudadanos como refería también el Consejero Nacif.

Dentro de los antecedentes que se han dado nos hemos encontrado con presentación de apoyos ciudadanos o supuestos apoyos ciudadanos de personas que ya no están en el Padrón Electoral o incluso ya no están vivos, entonces creo que cualquier avance que se haga desde luego dando la certeza necesaria a los candidatos independientes y

a la autoridad es bienvenida y qué bueno que estemos caminando por esa ruta, también reconozco al Consejero Presidente de la Comisión en ese sentido.

Yo tengo dos cuestiones muy precisas ahorita en esta primera ronda, que sería el del uso de la Credencial para Votar...

**Sigue 14ª. Parte**



## Inicia 14ª. Parte

...precisas ahorita en esta primera ronda, que sería el del uso de la Credencial para Votar Expedida en el Extranjero, yo no veo ninguna limitación de carácter legal para que, en caso de que este apoyo pueda ser recabado con estas personas que tienen Credencial para Votar desde el Extranjero, se pueda utilizar.

En efecto, no pueden votar por todo los cargos de elección popular, pero no así existe, desde mi punto de vista, ninguna limitación constitucional o legal que les impida el otorgar el apoyo para que se pueda obtener esta candidatura por parte de un aspirante a candidato independiente.

Por lo tanto, ahí sí sugeriría que en el glosario, que me parece es donde está la precisión, se pueda poner también, no se haga la distinción entre una credencial expedida en el territorio nacional y una expedida en el extranjero, que además esto, como sabemos, causa mucho resquemor a los ciudadanos que están tramitando sus credenciales en el extranjero de que hagamos diferencias en cuanto a su validez.

Por otra parte, en cuanto a la garantía de audiencia yo también tengo algunas reservas, sí me gustaría que quedara un poco más clara cuál es la garantía de audiencia concretamente ya del aspirante a candidato independiente.

Creo que una situación es la garantía de que puede estar verificando los apoyos que va teniendo, cuáles son válidos y poder hacer las aclaraciones correspondientes, pero ya otra sería en estricto sentido la garantía de audiencia que, desde mi punto de vista, se le debe de notificar ya en una situación oficial finalmente cuál es el corte que tiene y que se le dé un tiempo para que él pueda hacer ya las aclaraciones finales; es decir, necesitaríamos un acto de autoridad ya final, que se le notifique que él puede hacer las aclaraciones y posteriormente ya pasar a lo que señala el lineamiento, que es dejar claro si se obtuvo o no se obtuvo las firmas necesarias para obtener el apoyo ciudadano.

Esa sería mi observación, creo que es cosa nada más de aclararlo, pero sí sería importante que no quedara nada más como una garantía permanente en el tiempo, sino que tendría que haber un corte ya para que la autoridad señale si se cumplió o no, y el candidato, en su caso, o el aspirante pueda hacer las observaciones correspondientes.

Gracias, Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias a usted, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención en la primera ronda?

Señor representante del Partido Acción Nacional.

**Representante del PAN:** Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Nos parece que este lineamiento ayudará a fortalecer también para los candidatos independientes y para toda la sociedad darle certeza, y coincido con las consideraciones que han hecho la Consejera Pamela San Martín y otros representantes de partidos políticos, especialmente en relación a que el aplicativo reconozca copias de Credencial de Elector, ojalá y eso se pueda estar resolviendo para no caer nuevamente en suspicacias.

Yo celebro que esté listo este algoritmo que lee la geometría facial a través de la fotografía en vivo, yo creo que es algo muy importante, y me parece que debe de estar listo, al menos para que este aplicativo funcione, sino francamente me parece un retroceso.

Por último, creo que me gustaría que el Presidente nos ayudara en esta primera ronda o antes de que concluya esta primera ronda...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

...nos ayudara en esta primera ronda o antes que concluya esta primera ronda, y una vez que ya haya recogido todas las consideraciones que se han hecho nos pueda dar cuenta para ver cuáles son las adiciones que estaríamos implementando en este proyecto, adicionalmente a las que usted señaló en su primera intervención.

Es cuanto, señor Presidente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias.

¿Alguna otra intervención en la primera ronda?

A ver, sí me gustaría atender la petición del representante del Partido Acción Nacional y dado que hay una cantidad importante de observaciones diría que hay varias cuestiones que podrían incluirse en el documento, pero que quizá por razones de la premura que tienen las sesiones, por decirlo de alguna manera, necesite que se haga el engrose, que se vuelve a circular y a lo mejor no necesariamente lo aprobemos en este instante, lo digo así, con esa claridad.

Pero déjenme avanzar para ver si estamos todos de acuerdo y, si no, ajustamos.

Sí quisiera decirles que para mí la fecha del 28 de agosto es un término fatal, es decir, tendría que estar aprobado antes del 28, unos tres días antes del 28, a efecto de poderlo agendar en la sesión de esa fecha del Consejo General. Esa sería la única taxativa que yo le pondría a la posibilidad que pudiéramos avanzar en un segundo momento de discusión con el Proyecto de Acuerdo.

Entonces, en primer lugar, diría que sí es prudente, insisto, ahí coincido con la Consejera San Martín, en el sentido que separemos claramente el tema de la App del resto de los lineamientos, porque la App finalmente es un asunto vinculado al mecanismo a través del cual se van a recabar estos apoyos y se van a demostrar, en su caso.

Ahora, diría que en ese sentido vale la pena mantener mi propuesta original que existe un punto de acuerdo que se refiere exclusivamente a la aprobación de la App. Entonces, esa parte está ahí.

De las diversas propuestas que se han expresado aquí, yo coincido tanto con la Consejera como con el Consejero Andrade, tampoco encontré en el Consejero Nacif una negativa al punto de que las credenciales que se expiden en el extranjero deben servir para efectos de, en su caso, brindar los apoyos correspondientes.

Es un hecho que puede darse el caso que alguna persona que haya tramitado, obtenido y activado la credencial en el extranjero se haya regresado y, en consecuencia, esté en condiciones de poder apoyar a un candidato independiente. Esa parte creo que valdría

la pena tenerla en cuenta, habrá que revisar los términos, pero me da la impresión que sí se puede hacer esta cuestión.

Ahora, hay varios plazos que están señalados en el documento, varias fechas que están señaladas en el documento y creo que lo que tiene que hacer la Dirección Ejecutiva es un cronograma que indique claramente cuáles son los diversos pasos, los diversos momentos que se tienen que cumplir y ese cronograma tiene que ser agregado como un anexo al acuerdo, es decir, debe aprobarse con el acuerdo.

Vuelvo a insistir en un punto, tenemos pendiente el asunto de la homologación de calendarios, que podría implicar alguna modificación de fechas. Si es así, va a ser un corrido general a todas las fechas que vayamos aprobando en diversas Comisiones que tengan que ver con estos temas y entonces, con esa reserva, diría que la Dirección Ejecutiva nos haga un cronograma donde indique con toda la claridad las actividades y las fechas, plazos en los cuales se tienen que cumplir, lo ponemos como un anexo del documento y eso creo que le daría mayor certeza al punto.

Creo que las observaciones del Consejero Andrade son pertinentes y hay un tema que atraviesa varias de las observaciones que presentó la Consejera San Martín y algunos de los representantes de los partidos...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... que atraviesa varias de las observaciones que presentó la Consejera San Martín y algunos de los representantes de los partidos que tienen que ver con el derecho de audiencia. Esa parte creo que tiene que quedar expresa en los dos momentos específicos en que se tendría que dar y creo que se tiene que redactar específicamente así en el lineamiento para darle un poco de mayor certeza.

Ahora, no creo tampoco que exista mayor problema respecto a si una persona puede recabar apoyos para una candidatura de Presidente y al mismo tiempo para una candidato de senador y para otra de diputado, creo que esa parte tiene que quedar expresa en el documento.

Es probable que los candidatos independientes puedan formar toda proporción guardada con los equipos que forman los candidatos partidarios y, obviamente, habría que decir eso con claridad en el documento, incluso por los temas de los gastos que les implican y demás. Yo sí creo que sería prudente que lo pudiéramos ver.

Hay que analizar con mucho cuidado el tema de las causas temporales de baja del padrón, que me parece que también fue planteado acá por la Consejera.

No puse atención al tema del Facebook, a ver si me repite la observación ahorita en una moción para ver si la podemos también aquí revisar.

Sería de la idea de que se pudieran impactar estos temas, si omití alguna les ruego que me la hagan saber para que lo podamos anotar, a reserva de que el Secretario Técnico también tiene algunas notas y pudiéramos, en su caso, agregarlas en este apartado.

Tiene una moción la Consejera San Martín con el tema de Facebook y luego el PT.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Aprovecho la moción para comentarle, Consejero.

En el documento se habla que se tiene que incluir el tipo de cuenta, entre paréntesis (Google-Facebook), sólo que se aclare eso qué significa para quienes no sabemos podamos entender.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** El señor representante del Partido del Trabajo.

**Representante del PT:** Gracias, Consejero Presidente.

Básicamente una pregunta que va encaminada con algunas observaciones. En cuanto a lo de la parte de la foto viva para cuestión de reconocimiento facial, como lo mencionaba el Consejero Nacif, y básicamente es la siguiente.

Está considerado, si es que persiste el aplicativo, en específico ése, de que un reconocimiento facial de una foto viva de este aplicativo implica usar una licencia, que en el caso del Registro Federal de Electores es una compañía francesa; y si es así, si en el proyecto de estos lineamientos está considerado el gasto presupuestal para un reconocimiento facial.

Por su respuesta, gracias.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Este es un tema que tiene que ver con varias propuestas simultáneas, déjeme recoger su preocupación que me parece importante, junto con el hecho de si se incluye o no la fotografía, que esa es la parte central de algunas discusiones.

Les rogaría que nos permitan terminar la deliberación de ese punto y, en el segundo momento que lo traiga a consideración, ya esté incluido.

Yo de entrada estoy por el hecho de que se mantenga el uso de la fotografía, pero vamos a ver cómo lo resolvemos.

No dejo de lado que es una preocupación legítima y que le requiere una respuesta precisa.

Señor Consejero Benito Nacif, otra moción.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sí, Consejero Baños.

Respecto al uso de las credenciales para votar emitidas en el extranjero para emitir cédulas de apoyo ciudadano, creo que en el caso de aspirantes a candidatos independientes...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª Parte**

...creo que en el caso de aspirantes a candidatos independientes a la Presidencia de la República no tenemos ningún impedimento legal, pero el artículo 385, párrafo 2 sí nos pone un impedimento para el caso de senadores y diputados federales, porque dice que no se computarán para efectos del porcentaje requerido, en el inciso c) y en el d) dice: En el caso de candidatos a senador, inciso c), los ciudadanos que no tengan su domicilio en la entidad para la que está compitiendo. Eso es interpretable y la Consejera San Martín seguramente nos va ayudar a construir una interpretación pro ominen.

Pero el inciso d) nos obliga a verificar que los ciudadanos que no tengan su domicilio en el distrito para que se esté postulando, ese dato no lo tenemos en el caso de los ciudadanos que tienen su credencial, que obtuvieron su credencial en el extranjero. Podríamos ir más allá y decir: Bueno, si está inscrito en la entidad para votar por gobernador, podría aprobar a cualquier candidato de mayoría relativa en el distrito de esa entidad, es posible y también invitaría a la Consejera San Martín y al Consejero Andrade a que ayudaran a hacer una interpretación y ver las posibilidades en estos casos.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero.

Yo creo que este es un elemento que vale la pena tomar en cuenta para la redacción final, no los convoco a debatirlo ahora, sino que sí construyamos una salida tomando en consideración las dos perspectivas, sí estamos obligados por el tema del principio pro persona del artículo 1 de la Constitución, pero vamos a ver cómo podemos redactar de la mejor manera posible.

Estas serían mis propuestas, señor representante de Encuentro Social en segunda ronda.

**Representante de Encuentro Social:** ¿El Secretario Técnico ya no va dar respuesta a algunas cosas?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Sí, sí. Continúa él.

Una segunda moción de la Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Sólo hay una cosa y yo creo que no vamos a tener una discrepancia, pero creo para sumarla a las propuestas que usted ha formulado y que omití mencionar.

Creo que valdría la pena incluir un apartado, capítulo, llamémoslo como lo llamemos, acerca de la asesoría y capacitación que se tendrá que brindar a los aspirantes, a los auxiliares o gestores, ta, ta, ta, para el uso de la App y de la página web que estaba más que por parte de la Dirección.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Sí, la Consejera plantea algo, señor representante del PT, donde tiene razón y lo tenemos previsto de hecho, que es, como ustedes saben, en el uso del aplicativo no hay límite para el número de los auxiliares que puedan contribuir a la recabación de los apoyos ciudadanos, pero habrá que capacitarlos.

Entonces, lo que dice la Consejera es: Si vale la pena o no que en el contexto de los lineamientos se incluya algún apartado que haga esa indicación. Entonces, lo tomo también en consideración para la redacción final de los lineamientos, ¿les parece bien?

Entonces, bajo estas modalidades estaría yo solicitando que en términos reglamentarios se difiera la aprobación del acuerdo, para que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos haga el engrose respectivo, se circule y vuelvo a insistir, estaré convocando para que se apruebe el documento, máximo tres días hábiles antes de la sesión del Consejo General, a efecto de poderlo subir en la sesión del día 28, porque en esa parte sí coincido con el Director Ejecutivo sobre el principio de certeza, dado que al arranque del Proceso electoral estas normas deben estar perfectamente...

**Sigue 18ª Parte**



## **Inicia 18ª Parte**

...Ejecutivo sobre el principio de certeza, dado que al arranque del Proceso Electoral estas normas deben estar perfectamente aprobadas.

Entonces, sobre esa base vamos al punto que sigue, señor Secretario Técnico.

A ver, adelante, señor representante.

**Representante de Encuentro Social:** Perdón, Presidente, pero creo que sí es fundamental; o sea, es que yo en mi primera intervención había comentado algunas cosas que pensé que tendrían respuesta, pero si no es así.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** A ver, le ofrezco una disculpa, le había ofrecido que el Director contestaría.

Haga uso de la palabra e intente usted satisfacer las preguntas del señor representante de Encuentro Social; de no ser así, revivimos la discusión en el segundo momento que dará la Comisión de Prerrogativas.

**Mtro. Patricio Ballados:** Muy bien. Muchas gracias.

En primer lugar, y precisamente en atención al comentario y a la observación del representante de Encuentro Social, así como del Consejero Nacif y algunas otras personas, nos parece que sí era muy importante tener la certeza de lo enviado.

Entonces, en específico al lineamiento 30, la propuesta que hemos hecho, que vendrá en el documento ampliado, es que el Sistema emitirá un correo electrónico de acuse de envío de la información; de tal suerte que tanto el auxiliar como la o el candidato puedan tener la posibilidad de esto.

Que esto nada más en una (inaudible) se va al derecho de audiencia, que precisamente lo que necesitamos, como decía el Consejero Nacif, es hacer un balance entre protección de datos personales y derecho de audiencia.

La propuesta que tenemos, que evidentemente haremos más explícito conforme ustedes lo solicitaron, es que se va a transmitir la información, se va a buscar, si se encuentra al ciudadano pues ya quedó, de no hacerlo, se hará una primera compulsión, y si no, el derecho de audiencia se va a dar paso a paso, porque entonces los representantes de las candidaturas independientes podrán tener acceso a los documentos escaneados y enviados para precisamente ejercer su derecho de audiencia.

Porque lo que sí es muy importante es que ese derecho de audiencia se vaya dando a lo largo del tiempo, porque si no vamos a terminar en lo mismo, que si tenemos un candidato a la Presidencia con un millón y medio de apoyos y entonces le damos unas

horas o unos días para los 1 millón 500, pues va a ser materialmente imposible, como ya nos lo dijo el Tribunal.

Si lo vamos haciendo a lo largo de esos 120 días, tendremos ese mismo derecho de audiencia final, como lo decía el Consejero Andrade, después del acto de autoridad, pero eso se tendrá que pronunciar respecto a la última parte: bajas temporales, algún otro dato que no se haya visto y entonces de esa manera podemos...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

...a la última parte: bajas temporales, algún otro dato que no se haya visto y entonces de esa manera podemos colmar y hacer viable esto, pero, de nuevo, será explícito.

También se está incluyendo la posibilidad, como lo señaló el representante de Encuentro Social, de poner a disposición a los Organismos Públicos Locales Electorales y en ese sentido se hará un pronunciamiento.

En general, diría que con eso podríamos eventualmente avanzar hacia el engrose.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias, señor Director.

Señor representante de Encuentro Social.

**Representante de Encuentro Social:** Gracias, Secretario Técnico.

Yo lo decía un poco en la primera intervención, o sea, primero era el aplicativo y luego tendrían que ver los lineamientos, por eso me pareció importante saber y tener certeza de algunas preguntas que hicimos en la reunión de trabajo, pero particularmente en los lineamientos 24 y 25 me parecería que se pudieran frasear de mejor manera.

Creo que en la exposición que dieron era más claro el tema de la fotografía de rostro o la imagen en vivo, que hacía referencia este numeral 24. Creo que tendría que ir fraseado de mejor manera para que se entendiera esto que el Consejero Nacif y un servidor comentábamos con el candado de esa foto.

Luego, tendría que ver con el 30, aunque ya lo comentó el Maestro Ballados, que se va a modificar.

Me hago cargo del 38 al 42, o sea, creo que aquí el tema de la garantía de audiencia tendría que ser también señalado en algunas cosas, como fue expuesto en la presentación, que creo que queda más claro que cómo está aquí redactado. Por ejemplo, el 39, donde dice: "Se refleja el resultado en el portal web", o sea, el portal web, al final del día, es fundamental para el aspirante a candidato, porque ahí va lo que nosotros decíamos en la exposición, es la bitácora, lo que lleva, cuántos sí son válidos, cuántos no, los días, la hora y me parece que como está aquí redactado no recoge esas inquietudes que por lo menos nos dio la certeza en el momento de la exposición.

Entonces, ya que se da esta posibilidad de replantear algunos lineamientos, me parece que es fundamental que se cambien algunos o que se refuercen con la explicación o que haya un anexo técnico donde sea más claro y evitemos posibles impugnaciones de estos candidatos.

O sea, me parece que está muy bien hecho, lo dijimos en la exposición, nada más que hay unas cosas que no están retomadas aquí en los lineamientos y eso es lo que me preocupa, no genera certeza.

Entonces, yo diría que se revisaran del 20 al 25 y del 38 al 42, sobre todo en esta lógica que ya se comentó, y me parece que con eso podría tener un poco más de peso, y que se viera la posibilidad de un anexo técnico, que pudiera ser la presentación o a reserva de la capacitación que se les dará a cada uno de ellos, pero le puede dar más certeza a este asunto.

Gracias.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias a usted.

Si le parece bien, retomo esta parte para la segunda versión que deberá tener lista la Dirección Ejecutiva y lo discutimos en un segundo momento.

Muy bien, vamos al siguiente punto, señor Secretario.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación de los Anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que los partidos políticos...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que los partidos políticos nacionales acreditan el número mínimo de afiliados para la conservación de su registro.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias, señor Secretario Técnico.

Aquí, como ustedes saben, se ha seguido un tramo largo de verificación de lo que son los padrones de los partidos políticos, y en un resultado final que nos está presentando la Dirección Ejecutiva para poder establecer que se acredita el número mínimo de afiliados que la ley solicita a las organizaciones políticas, están ahí a la vista de todos los números.

Debo señalar que el Padrón Electoral que fue utilizado en el 2015 sirvió de base para la verificación de estos padrones de afiliados, con una cifra de padrón, insisto, de 87 millones 244 mil 921 personas.

Y de esa manera, dado que la ley establece que debe contarse con al menos el 0.26 por ciento de los inscritos en el padrón como afiliados a los partidos para conservar el registro, es un hecho que en el caso del Partido Acción Nacional hoy día presenta una membresía que equivale al 0.43 por ciento del Padrón Electoral, con el cual tiene el número suficiente de miembros que exige la legislación.

Por su parte el PRI tiene el 7.61 por ciento del padrón, con las cifras que la Dirección Ejecutiva está validando. El PRD tiene el 6.02, el Partido del Trabajo el 0.59, el Partido Verde el 0.35, el Partido Movimiento el 0.54, Nueva Alianza el 0.75, MORENA el 0.37 y el Partido Encuentro Social acredita el 0.28 del Padrón Electoral.

De esta manera estaríamos en presencia de que hay aproximadamente el 16.95, casi el 17 por ciento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que tienen membresía en los diversos partidos políticos de carácter nacional.

Debo decir también que en atención a que el Instituto Nacional Electoral cumplió con las normas que tienen que ver con la protección a los datos personales colocó, como ustedes saben, la membresía reportada por los partidos en la página de internet de la institución para que los ciudadanos pudieran manifestar lo que a su derecho conviniera y hubo un total de 727 personas que ejercieron sus derechos ARCO para pedir, en su caso, o bien la eliminación de su nombre en las membresías de los partidos políticos por no haber sido consultados previamente, o bien que esta información no fuera pública, o bien que hubiera alguna corrección a los datos que aparecen en ese punto.

De esta manera me da la impresión de que se estaría cumpliendo con lo que está establecido en la legislación. No sé si usted quiera agregar algún otro aspecto, señor Secretario; si no, abriría una ronda de intervenciones.

**Mtro. Patricio Ballados:** Simplemente agradecer la colaboración de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de las Juntas Locales y Distritales, porque esto se trata de un trabajo conjunto de la institución.

Gracias.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Muchas gracias. Queda a consideración de los partidos.

Señor representante del PRD.

**Representante del PRD:** A sabiendas que no es materia de estos acuerdos que no tenemos una reservación, pero sí creo que nos da pauta para ir tomando en cuenta otras medidas en relación a los militantes de cada uno de los partidos políticos y que es, como usted lo menciona, el derecho ARCO, precisamente.

Ahorita actualmente nosotros como partidos políticos nos vemos inmiscuidos en diversos procedimientos en donde los militantes acusan una indebida afiliación y se están llevando a cabo los procedimientos y es muy factible que se sancionen a los partidos políticos...

**Sigue 21<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... se están llevando a cabo los procedimientos y es muy factible que si sancionan a los partidos políticos.

A partir de estos padrones tengo entendido que se va hacer la primera publicación en la plataforma por parte del Instituto Nacional Electoral, después va tener que venir la actividad por parte de los partidos políticos para hacer sus cambios y sustituciones conforme a las solicitudes que le vayan llegando.

Pero creo yo también que es un ámbito de oportunidad para ir viendo lo que es precisamente el derecho ARCO que pudiéramos tener tanto los partidos políticos como los ciudadanos para poder, haciendo las altas y las bajas o las sustituciones que sean necesarias, dentro del padrón de militantes, a efecto de no dar origen, más bien, evitar los orígenes a procedimientos ordinarios sancionadores por una supuesta afiliación indebida.

Creo yo que pudiéramos tener no sé si sea aquí el punto de partido para poder empezar a trabajar sobre los procedimientos que se tienen que ir desahogando sobre el particular. Gracias.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Señor representante del Partido Acción Nacional.

**Representante del PAN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que este Anteproyecto de Resolución por el que se acredita el número mínimo de afiliados para conservar su registro, respecto al Partido Acción Nacional es claro que en el numeral 64 que señala que derivado de dicha compulsas se encontraba disponible para su consulta en el sistema de cómputo donde el Partido Acción Nacional capturó un total de 704 mil 145 registros de los cuales la primera compulsas electrónica realizada contra el Padrón Electoral Federal se arroja que 374 mil registros fueron válidos y 329 mil no válidos.

Quiero aclarar y sí me gustaría que pudiera estar aclarado en este mismo numeral, señor Presidente, para que se pueda estar haciendo el ajuste correspondiente, que nosotros al estar capturando hubo capturas dobles que por los mismos sistemas cuando en ocasiones fallan, se pasan las imágenes y entonces nuevamente cargamos y fueron más de 200 mil registros que nosotros hicimos.

El PAN, nunca ha tenido un padrón de más de 700 mil electores, a lo más que hemos llegado son a 480 mil que son los que al momento tenemos. Pero bueno, con la misma depuración que estamos haciendo con el mismo apoyo del INE para usar los

biométricos digitales que tienen y estamos actualizando el padrón, yo creo que será el padrón más actualizado de todos los partidos políticos.

Pero lo más importante es que sí nos gustaría que se pueda aclarar, entiendo que es resultado a que fueron cargas dobles, fue un error ahí de captura, sí me gustaría que el Secretario Técnico nos pudiera allegar de más información en el numeral 94, y si es así, que también quede adicionado porque hemos visto que en algunas notas periodísticas señalan que Acción Nacional tenía 700 mil registros y la verdad es que no es así, no hemos reportado esos números. Es cuanto, señor Presidente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Señorita representante del Partido Verde.

**Representante del PVEM:** Sí, gracias, Consejero.

Buenas tardes a todos, buenas tardes a todas.

Yo quiero preguntar, ¿cuándo vamos a poder saber o podemos entrar al sistema para saber persona por persona...

**Sigue 22ª Parte**



## Inicia 22ª Parte

...o podemos entrar al sistema para saber persona por persona quiénes están afiliados dentro de nuestro sistema?

Sí quisiera saberlo, porque en los medios de comunicación dicen: "Ahora sí se va a poner al acceso de toda la gente esta información", y sí quiero saber cuándo se va a dar este acceso. Uno.

Y lo otro es que tengo yo una duda, porque cuando ustedes nos señalan el número de afiliados, en la parte primera y en la parte última señalan cuántos tenemos cada partido, pero cuando se hace la sumatoria de los estados, que ya sé que es una disposición una u otra; o sea, el porcentaje de los 226 mil 837 es una y el otro es de los 20 estados, pero cuando hacemos la sumatoria de los 20 estados las cifras no coinciden.

Por ejemplo, en el caso del PAN, se tienen 369 mil 114 como de los estados que están cubriendo, y los tenemos como válidos 378 mil 838, hay una diferencia de un 9 por ciento, pero lo mismo ocurre en todos los demás partidos.

Entonces, sí me gustaría saber por qué no cuadran los datos, a lo mejor estamos sumando mal o estamos haciendo alguna sumatoria incorrecta.

Gracias.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** ¿Alguna otra intervención? Podría dar respuesta a estas inquietudes, señor Secretario Técnico.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con mucho gusto. Me parece que previo al inicio del sistema en septiembre, como ya lo habíamos comentado con el representante del Partido de la Revolución Democrática, lo cierto es que valdría la pena tener una reunión con el área de Transparencia para ver cómo finalmente va a convivir este Sistema de Registro Permanente con el ejercicio de derechos ARCO y demás, clarificar.

Digamos, me parece que las normas ya están ahí, pero, desde luego, valdría la pena tener toda la información más completa posible.

Respecto al Partido Acción Nacional, en efecto, los partidos podían optar por tener previamente cargada la información del 14 y a ésta añadir las actualizaciones que se hubieran hecho, o bien tener un registro cero y a partir de ahí construir.

Lo que pasó con el Partido Acción Nacional es que en efecto al último optó por mantener los datos de la verificación del 14 con la actualización, y a eso ingresó otra vez su padrón actualizado, de tal suerte que evidentemente hay muchas duplicidades entre la información.

Esta es la manera en que el Partido Acción Nacional lo hizo, y precisamente me parece que era muy entendible, en el sentido de tener el universo total, y a partir de ahí que la propia autoridad fuera quitando las duplicidades.

Es así como se ingresó la información, pero desde luego, si fuera el caso y no fuera lo suficientemente explícito el considerando, podríamos dar esa información y las fechas en que cargó uno y otro *match* de información.

Los reportes, y para atender las dudas de la representante del Partido Verde, en efecto, los reportes de esto, han tenido acceso permanente desde el principio todos ustedes. También a partir de septiembre, cuando se inicia ya con lo que apruebe el 28 el Consejo, el sistema permanente, tendrán también precisamente acceso a los reportes...

**Sigue 23<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

...el sistema permanente, tendrán también precisamente acceso a los reportes, inclusive ya hicimos un reporte en específico que les va a permitir mandar la información que está en el sistema al INAI, para cumplir también con el requisito que tienen de transparencia y de remisión al INAI.

También lo que tenemos en los considerandos de siete de nueve partidos es que tenemos que atender la obligación de la norma de tener un mínimo de afiliados, no sólo del 0.26, sino hacia el interior de cada entidad.

Entonces, en esos considerandos, en el 69 del PRD y así distintos dependiendo del partido, de lo que se da cuenta son las entidades donde tienen más del número necesario y entonces al final de la tabla se hace una sumatoria que podría no estar, es más, yo propondría, si les parece, quitar esa sumatoria porque no aporta nada, simplemente es el número de entidad, los militantes que hay en cada entidad y por qué sí cumplen más allá de lo requerido en la norma, que es tal porque hay partidos que no tienen el mínimo en todas y cada una de las entidades, lo cual no es ningún problema, pero el principio de exhaustividad nos llevaba a tener que demostrar que se hizo así.

Evidentemente si se suman los que tienen más del mínimo, más los que no tienen el mínimo, ahí está la suma final, que sí concuerda en todos y cada uno de los casos, pero creo que la propuesta de la representante del Partido Verde es buena y eliminaremos, si le parece, Consejero, esa tabla del total.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Una moción del señor representante del PAN.

Adelante.

**Representante del PAN:** Gracias. Es más bien pregunta al señor Secretario Técnico.

¿Estaría usted de acuerdo, dada la respuesta que nos da del Partido Acción Nacional, que esa esté contenida en el mismo numeral 64? Porque a la letra dice que el Partido Acción Nacional capturó un total de 700 mil registros. Entonces, que se haga la precisión de dónde veníamos y que teníamos esas dos opciones y nosotros optamos, a lo mejor, por la no adecuada.

Sin embargo, me parece que no queremos que se malinterprete.

Es cuanto.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Adelante.

**Mtro. Patricio Ballados:** Desde luego, ambas eran adecuadas pero simplemente señalar explícitamente que se optó porque se precargara el Padrón del 2014 y

posteriormente se envió una segunda remesa o las remesas que hayan sido, porque me parece que fueron más de dos, pero desde luego así lo hacemos constar.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

¿En segunda ronda?

Muy bien, entonces someto a la votación con la adecuación planteada por el Partido Acción Nacional, en el sentido de aclarar esto que él ha pedido y con la solicitud del Partido Verde de eliminar una de las tablas.

Entonces, someto a la votación para que sea agendado en la sesión de Consejo General.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con mucho gusto, Presidente.

Consulto a los Consejeros, San Martín, Nacif, Andrade y Baños, si son de aprobarse el punto cuarto del orden del día, incluyendo sus nueve subincisos, de ser así, favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias...

**Sigue 24ª. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias.

Se han agotado los asuntos del orden del día. Les ruego nada más me apoyen con que tengamos esta Sesión Extraordinaria Urgente para poder aprobar el punto que quedó pendiente.

Y el Secretario Técnico tendría unas cuentas horas para poder hacer el engrose respectivo y circularlo.

Gracias.

**Conclusión de la sesión**